



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación adenda UTN mecatrónica

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La adenda al Convenio específico celebrado entre la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que la citada adenda tiene por objeto modificar una de las cláusulas del Convenio Específico, ratificado por este Municipio a través del Decreto N° 1535/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese la adenda al Convenio específico celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional representada por su Decano Ing. Alejandro Daniel Carrere, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05 - Función 20 – Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.